



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

EDICTO N° 014 DE 2018

El suscrito Secretario del Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, por medio del presente EDICTO emitido dentro del medio de control REPARACIÓN DIRECTA radicado bajo el No. **54-001-33-31-005-2009-00382-00**, contra el Municipio de Cúcuta –Consortio de Obras y Puentes –Empresa Colón Constructores.

CITA Y EMPLAZA:

A la **EMPRESA SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.** a través de su(s) propietario(s), su representante legal y/o quien haga sus veces, vinculada como litisconsorte en el presente asunto, a quien la parte actora JOSÉ DEL CARMEN BAUTISTA VILLAMIZAR Y OTROS por intermedio de su apoderado judicial solicitó su emplazamiento, a fin de que comparezcan ante este Despacho por sí o por conducto de apoderado, ubicado en la Avenida 6 No. 10-82 Edificio Banco de Bogotá oficina 504 Centro de la ciudad de Cúcuta, para surtir la notificación del auto proferido por este Despacho el treinta y uno (31) de enero de 2018, que adicionó el numeral primero del auto de fecha 24 de marzo de 2015, en el sentido de integrar al Litisconsorcio a la Empresa Surcolombiana de Construcciones S.A., y ordenó su notificación.

El presente emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación.

De conformidad con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, copia del listado se entregará a la parte demandante para su publicación en el diario La Opinión que se edita en esta ciudad, debiendo efectuarse el día domingo y en una emisora de la ciudad de Cúcuta a elección del demandante, cualquier día entre las seis de la mañana y las once de la noche.

El interesado dentro de los veinte (20) días siguientes deberá allegar copia informal de la página respectiva del diario donde se efectuó la publicación y constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario de la emisora. Si la emplazada no comparece se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

San José de Cúcuta, 14 de noviembre de 2018.


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO

